

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 16 de julio de 2025

Comisión anuncia “Foro nacional por una seguridad ciudadana con rostro humano, comunidad, migración y equidad”

- Su objetivo, abrir un espacio plural de diálogo, análisis y propuestas en la materia: diputada Saiden Quiroz.

La Comisión de Seguridad Ciudadana, que preside la diputada Jessica Saiden Quiroz (Morena), llevará a cabo el 8 de septiembre el “Foro nacional por una seguridad ciudadana con rostro humano, comunidad, migración y equidad”.

Saiden Quiroz precisó que el encuentro se realizará en las instalaciones de la Cámara de Diputados, de 11:00 a 15:00 horas.

Tiene como objetivo --dijo-- abrir un espacio plural de diálogo, análisis y propuestas sobre los principales retos en materia de seguridad ciudadana, e incorporar enfoques de proximidad comunitaria, migración y derechos humanos.

“Vamos a estar abordando temas importantes en cuanto a las buenas prácticas nacionales e internacionales, también con experiencias en cuando a la aplicación de marcos normativos en estos temas”, subrayó.

Consideró que será un foro muy participativo con personalidades incluso de varios países, por lo que pidió a las y los integrantes de la Comisión agendar dicha fecha para contar con su presencia y participación.

En este sentido, solicitó que quienes estén interesados en participar en algún panel lo hagan saber a través de la secretaría técnica de la Comisión, así como la lista de sus invitados, con la finalidad de contribuir en este espacio que se les brinda como legisladoras y legisladores.

Por su parte, las diputadas y diputados de Morena, Leide Avilés Domínguez, Sergio Mayer Bretón, Armando Corona Arvizu y Juan Hugo de la Rosa García, así como la diputada del PAN, María Elena Pérez-Jaén Zermeño y el diputado Luis Fernando Vilchis Contreras (PT), se sumaron al llamado de la presidenta de la Comisión para participar en dicho foro.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, 15 de julio de 2025

LA CORTE CONCLUYE PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2025

- *La Comisión de Receso estará integrada por el ministro Javier Laynez Potisek*
- *Se reanudan actividades el 1º de agosto; se cita para sesión del Pleno el día 4 del mismo mes*

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) concluyó su Primer Periodo de Sesiones, correspondiente al año 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 67, fracción XXIV, del Reglamento Interior del Máximo Tribunal del país, *La Corte* tiene cada año dos periodos de sesiones: el primero comienza el primer día hábil del mes de enero y concluye el último día hábil de la primera quincena del mes de julio; y el segundo inicia el primer día hábil del mes de agosto y finaliza el último día hábil de la primera quincena del mes de diciembre.

En términos de lo dispuesto en el propio artículo 3º ? 14, fracción XVIII, de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial de Federación, el Pleno del Alto Tribunal designará a las ministras o ministros que integrarán la Comisión de Receso correspondiente a este Primer Periodo de Sesiones del presente año, los cuales deberán proveer los trámites en asuntos administrativos de carácter urgente.

Para este primer receso, la Comisión de Receso estará integrada por el ministro Javier Laynez Potisek.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación reanudará labores el 1º de agosto y, con ello, comenzará el Segundo Periodo de Sesiones del año en curso. La primera sesión del Pleno del Alto Tribunal se llevará a cabo el 4 de agosto.

La Ley Silla es un cambio en la cultura de trabajo en México

La Ley Silla podría abonar a que la cultura laboral que existe en el país sea modificada para que los colaboradores cuenten con mejores condiciones tanto económicas como de bienestar.



La Ley Silla implica darle más importancia al descanso en el mundo del trabajo. FOTO: SHUTTERSTOCK.

Por: **Eduardo de la Rosa**

Publicado: 16.07.2025 - 08:05 Actualizado: 16.07.2025 - 08:05

En México existe una **cultura laboral** en la que se piensa que un trabajador es “bueno” y “comprometido” si se queda más horas, trabaja más días y no tiene tiempos para relajarse; sin embargo, para **promover el descanso** es fundamental redefinir esas ideas y enfocarse en un trabajo con bienestar.

Con la **entrada en vigor de la Ley Silla**, la Ley Federal del Trabajo reconoció el derecho al descanso en la jornada laboral, exigiendo a los empleadores dar **asientos con respaldo para el reposo**.

La nueva regulación busca **prevenir riesgos y problemas** asociados con ejercer actividades laborales de pie por tiempos prolongados en sectores como comercios, servicios y centros de trabajo análogos.

Ahora, promover los descansos mediante la aplicación de la Ley Silla tiene **barreras culturales** que deben romperse para que un trabajador no se sienta mal si toma pausas entre sus horas de trabajo o que el empleador los presione para regresar a sus actividades.

En ese sentido, Yoani Aceves, directora ejecutiva para América Latina en Talenca, apunta que las **culturas organizacionales en México** han premiado el hecho de trabajar por más horas y dejar el bienestar del colaborador fuera del tema laboral.

“La forma de cambiar la cultura es replantear en recursos humanos qué es **el bienestar de los trabajadores**, dónde quedan mis colaboradores, qué estoy premiando y que se está motivando en cuanto a comportamientos para crear una nueva narrativa dentro de la organización”, señala.

Explica que algunas empresas que se encuentran **implementando la Ley Silla** han realizado talleres internos para explicar los momentos y lugares en los que se podrán usar las sillas, además se busca reforzar el planteamiento de que el descanso es ahora una regla.

“Están incorporando el **elemento de las sillas** y aprovechan para cambiar la mentalidad de ‘esta es la nueva forma de trabajar’. Si nada más ponemos la silla y ya, no va a tener el efecto para ayudar a modificar la cultura laboral”, afirma.

Por otro lado, Ariana González, psicóloga, tanatóloga laboral y especialista en transición profesional, apunta que **la Ley Silla cuestiona no solo el descanso**, sino que también el liderazgo que se ha generado a lo largo de los años y que está basado en el miedo y en represalias que tienen algunos trabajadores.

"El problema no es la silla, sino esta cultura que obliga al empleado a tener que **aguantar sin parar**. La Ley Silla visibiliza este derecho básico que tenemos todos los trabajadores al descanso, incluso durante el trabajo", asegura.

En ese sentido indica que es fundamental **cambiar la cultura laboral** que se tiene en el país sumando a las organizaciones que deben proporcionar más empatía con su fuerza de trabajo.

"La Ley Silla es un anclaje de la **nueva forma de trabajar**, y es curioso que estamos viviendo esto en la era de inteligencia artificial y es un gran cambio y un aviso de que viene una nueva forma de trabajar, donde la persona es primero", destaca.

En tanto, la cultura de una empresa tiene también una importancia muy marcada en la forma en como trata y apoya a sus propios colaboradores, ya que es ahí donde prácticamente inicia la posibilidad de **ofrecer bienestar a los trabajadores**.

De acuerdo con Mercer, **la cultura de una organización** impulsa desde cómo se toman las decisiones, hasta cómo se expresan los comentarios, también, cómo la compañía aprende y se desarrolla, hasta cómo los empleados se incorporan o la dejan.

"La cultura debe entenderse como una **capacidad organizacional** y desarrollarse en un diálogo cercano con su estrategia corporativa. Solo al cambiar y alinear su cultura para que se ajuste a sus nuevas prioridades podrá lograr una transformación real en beneficio de los trabajadores", apunta.

Cambios necesarios para modificar la cultura laboral

Yoani Aceves, comenta que para **modificar la cultura laboral** en el país la Ley Silla es un paso muy importante, sin embargo, no es todo, ya que se debe trabajar en más políticas enfocadas en el bienestar de los colaboradores.

"Se debe **rediseñar esos microcomportamientos** que hemos permitido, como decir 'el que dura más tiempo parado es el mejor, el que se queda más es la persona más leal', se deben redefinir esos micro comportamientos a la nueva forma de trabajar con bienestar", apunta.

Mientras que, Ariana González señala que los empleadores y líderes de las organizaciones deben **escuchar a los trabajadores** y abrir espacios donde no quepan las amenazas o sanciones porque se expresen.

Añade que muchas veces la gente no renuncia porque busca un mayor pago, sino que llegan a salir de una empresa porque "ya no pueden más, hablo de un **agotamiento físico y emocional**".

Prisión preventiva oficiosa, aún pendiente en SCJN

De acuerdo con la agenda de asuntos a resolver en la sesión del próximo 13 de agosto, la última de la Primera Sala, se votará la sentencia correspondiente al amparo en revisión 374/2020, por la que Juan Luis González Alcántara Carrancá propone conceder el amparo pero únicamente para el consumo de hongos alucinógenos.



Descripción automática CREDITOS AUTOMÁTICOS

Por: **Rolando Ramos**

Publicado: 16.07.2025 - 01:20

Con 1,341 asuntos pendientes de resolver, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) clausuró su primer periodo de sesiones correspondiente a 2025.

Del segundo periodo del año en curso y último de la actual integración de 11 ministros, que iniciará el próximo 4 de agosto y concluirá el día 12 de ese mes —el 1 de septiembre asumirán el cargo los nueve ministros que fueron electos por primera vez en la historia de México el pasado 1 de junio mediante voto popular—, solo restan dos sesiones por realizar.

Listada por primera vez para su resolución desde el 23 de enero de 2024, entre los principales asuntos pendientes de resolver por el máximo tribunal constitucional del país destaca la acción de inconstitucionalidad 49/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), sobre prisión preventiva oficiosa.

El proyecto de sentencia correspondiente es el último de la lista (número 17) de asuntos pendientes de resolución por el pleno, por lo que serían los nuevos ministros quienes resolverán si declaran la invalidez, como demanda el referido ente autónomo, de diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, del Código Penal Federal, de la Ley General de Salud, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley de Vías Generales de Comunicación, cuyo decreto fue promulgado el 19 de febrero de 2021.

Confeccionado bajo la ponencia de Margarita Ríos Farjat, el fallo pendiente de votación propone no aplicar de manera automática la prisión preventiva oficiosa establecida en el Artículo 19 de la Constitución, sino sujetarse necesariamente a escrutinio; todo hace indicar, sin embargo, que será la nueva integración de la Corte quien tendrá la última palabra al respecto.

De acuerdo con la agenda de asuntos a resolver en la sesión del próximo 13 de agosto, la última de la Primera Sala, se votará la sentencia correspondiente al amparo en revisión 374/2020, por la que Juan Luis González Alcántara Carrancá propone conceder el amparo pero únicamente para el consumo de hongos alucinógenos.

La última sesión de la Segunda Sala se realizará el próximo 6 de agosto.

Entrega final

Del total de asuntos pendientes de resolución por el máximo tribunal constitucional del país con corte al pasado día 11, 456 (34%) ya cuentan con proyecto de sentencia recibido por la Secretaría General de Acuerdos o las secretarías de las Salas.

Desde el 16 de abril y hasta la referida fecha de corte estaban pendientes de tramitar 31 (2.3%) controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad; 211 (15.7%) asuntos habían sido admitidos pero no turnados.

El acuerdo de la Corte para la conclusión, el próximo 31 de agosto, de sus funciones establece, con respecto a la entrega final de expedientes a las áreas de apoyo jurisdiccional, que la totalidad de los expedientes turnados a ponencias pendientes de resolución deberán remitirse a la Secretaría General de Acuerdos, a la Subsecretaría General de Acuerdos o a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, entre el 18 y el 22 de agosto de 2025.